

**ACUERDO del tribunal de selección de las pruebas selectivas de acceso al grupo C, subgrupo C2, sector administración general, categoría de Auxiliar de Servicios para personas con diversidad funcional de carácter intelectual con por el sistema de concurso-oposición (Código: 20221/P/FC/C/36),**

Vista la petición de medidas de adaptación, para el desarrollo de los ejercicios de las pruebas selectivas arriba referenciadas, el tribunal de selección, previo estudio por el Servicio Integrado de Prevención y Salud Laboral de esta Universidad del grado de discapacidad y medidas de adaptación solicitadas, ha acordado lo siguiente:

Apellidos y Nombre	Tipo de Adaptación
CATALAN MULERO, MIGUEL	Primer ejercicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación tiempo de 90 minutos</li> </ul> Segundo ejercicio, en su caso <ul style="list-style-type: none"> <li>1 hora de tiempo más por cada hora de examen</li> </ul>
CERDA MUÑOZ, ANTONIO	Primer ejercicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación tiempo de 90 minutos</li> </ul> Segundo ejercicio, en su caso <ul style="list-style-type: none"> <li>1 hora de tiempo más por cada hora de examen</li> </ul>
LOPEZ BERMEJO, CARLOS MANUEL	Primer ejercicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación tiempo de 90 minutos</li> </ul> Segundo ejercicio, en su caso <ul style="list-style-type: none"> <li>1 hora de tiempo más por cada hora de examen</li> </ul>
YUSTE COBOLLO, MIGUEL ÁNGEL	Primer ejercicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación tiempo de 90 minutos</li> </ul> Segundo ejercicio, en su caso: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 hora de tiempo más por cada hora de examen</li> </ul>
GUTIERREZ EXPOSITO, ANTONIO CÉSAR	Primer ejercicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación tiempo de 90 minutos</li> <li>Leer despacio el examen</li> </ul> Segundo ejercicio, en su caso: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 hora de tiempo más por cada hora de examen</li> <li>Leer despacio el examen</li> </ul>

Los aspirantes que hubieran solicitado adaptación y que el Servicio de Prevención no ha tenido respuesta a su solicitud de documentación para la valoración correspondiente, no se tendrán en cuenta.

Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el rector de esta Universitat en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Valencia, a la fecha de la firma digital

El presidente del órgano técnico de Selección